

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	AVISO DE FIJACIÓN Proceso: Servicio al Ciudadano	SOMOSIG Sistema Integrado de Gestión
Versión: 1	Vigencia: 27/07/2023	Código: F-A-SCD-29

La Unidad Coordinadora para el Gobierno Abierto y Servicio a la Ciudadanía del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con el fin de dar cumplimiento al principio de publicidad consagrado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 3° y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, fija el siguiente aviso de notificación en un lugar visible al público.

RADICADO DE RECEPCIÓN

No. 2024E1024036 del 16-05-2024: petición interpuesta por la
COMUNIDAD DE BACHUÉ SECTOR

RADICADO DE RESPUESTA

No. 40042024E2017556 del 21-05-2024: publicación de respuesta de la petición
interpuesta por la COMUNIDAD DE BACHUÉ SECTOR

Se fija el presente aviso por el termino de cinco (5) días hoy, dieciocho (18) de junio de 2024 a la 8:00 a.m. en la cartelera de las instalaciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Carrera 13 No 37- 38 Bogotá.

CARRILLO CORONADO
ANDREA LILIANA

Firmado digitalmente por
CARRILLO CORONADO ANDREA
LILIANA
Fecha: 2024.06.18 16:02:01 -05'00'

ANDREA LILIANA CARRILLO CORONADO
Coordinadora U.C.G.A y Servicio a la Ciudadanía

CONSTANCIA DE DESFIJACION DEL AVISO

Hago constar que el anterior aviso permaneció fijado en un lugar público de la Unidad Coordinadora para el Gobierno Abierto y Servicio a la Ciudadanía, en la cartelera de las instalaciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por un término de cinco (5) días y se desfija hoy 25 de junio de 2024 a las 8:00 a.m.


ANDREA LILIANA CARRILLO CORONADO
Coordinadora U.C.G.A y Servicio a la Ciudadanía



Bogotá D. C., 21 de mayo de 2024

Radicado: 40042024E2017556

Doctora

ADRIANA SOTO CARREÑO

Secretaria

Secretaría Distrital de Ambiente – SDA

atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co

Avenida Caracas # 54 – 38

Bogotá D.C.

Colombia

Asunto: Traslado del radicado número 2024E1024036 del 16-05-2024.

Cordial saludo Doctora Adriana,

En atención al radicado citado en el asunto, en relación con "*Denuncia de construcción en parque*", petición interpuesta por los ciudadanos Comunidad De Bachué Sector II; el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible informa que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1755 de 2015, Artículo 21, se traslada por competencia a la Secretaría Distrital de Ambiente.

La solicitud interpuesta por los peticionarios no es competencia de este Ministerio, conforme lo establecido en el Decreto 3570 de 2011, que asignó a la Entidad la función de definir la política Nacional Ambiental y promover la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, a fin de asegurar el desarrollo sostenible y garantizar el derecho de todos los ciudadanos a gozar y heredar un ambiente sano.

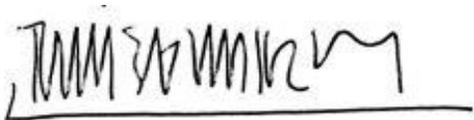
Este traslado se realiza en atención a las funciones y competencias de la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, entidad encargada "*como autoridad ambiental del Distrito Capital propender por el desarrollo sostenible de la ciudad, formulando promoviendo y orientando políticas, planes y programas que permitan la conservación, protección y recuperación del ambiente y de los bienes y servicios naturales de la Estructura Ecológica Principal y de las áreas de interés ambiental; para mejorar su calidad de vida, la relación entre la población y el entorno natural, el disfrute de los derechos fundamentales y colectivos del ambiente, respondiendo a las acciones encaminadas a la adaptación y mitigación al cambio climático, reverdeciendo a Bogotá y promoviendo la participación de la ciudadanía en todas sus dimensiones y el cambio de los hábitos de vida*".

En atención al marco legal, el Ministerio solicita remitir respuesta de fondo a los ciudadanos a quien estamos informando de la presente actuación, y dentro de los términos de colaboración entre autoridades se solicita remitir copia de la respuesta a este Ministerio, citando el radicado del asunto.

A continuación, se relacionan los datos de los peticionarios:

Nombre: Comunidad De Bachué Sector II
Correo electrónico: papeleriabachue2911@gmail.com
Municipio – Departamento: Bogotá D.C., Bogotá D.C.

Cordialmente,



RAMON EDUARDO VILLAMIZAR
Secretario General

Anexo: Radicado 2024E1024036 del 16-05-2024 (2 archivos).

Proyectó: Sergio Leonardo Mora Carrasquilla / UCGA
Revisó: Paola Andrea Contreras Velásquez / UCGA

Con copia a: Comunidad De Bachué Sector II / Peticionarios

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente